



ÒRGAN PLE		
DATA 29/09/2016	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 10

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2016-000123-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILI	TAT Proposa iniciar el procés de

DESENVOLUPAMENT URBA, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa iniciar el procés de consulta i informació pública de la modificació del Catàleg Estructural de Béns i Espais protegits, relativa a la descatalogació del fumeral situat en carrer de Xeraco.

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00010

"HECHOS

PRIMERO. El Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia, aprobado por Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2015 (BOP 23-6-15), incluye la ficha de BRL 10.04.02-Chimenea Industrial en C/ Xeraco 13.

El 28 de abril de 2016, con NRE 00110-2016-039368, tiene entrada en el Ayuntamiento de Valencia el escrito de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, informando favorablemente la descatalogación, como Bien de Relevancia Local, de la Chimenea de la calle Xeraco nº. 13, por falta de valores culturales suficientes, dejando a criterio del Ayuntamiento la decisión de su posible derribo o mantenimiento. Dicha propuesta de descatalogación también viene avalada por un informe técnico emitido por Dª Gracia López Patiño, arquitecta colegiada nº 05022 y profesora de la UPV, de fecha 20 de mayo de 2015.

SEGUNDO. Por la representante de la AIU del PAI "Músico Chapí", agente urbanizador de la U.E del PAI "Músico Chapí", se presenta la Modificación Puntual del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia y Documento de Solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, a efectos de tramitar la descatalogación estructural de la Chimenea de referencia. El 5 de julio de 2016, mediante Moción del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda se acuerda el inicio de la evaluación ambiental territorial y estratégica, por el procedimiento simplificado, en virtud de lo dispuesto en el art. 48.c) de la LOTUP.

TERCERO. Admitida a trámite la documentación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016, y considerando el contenido de los informes solicitados, la Junta de Gobierno Local, el 8 de septiembre de 2016, acordó resolver favorablemente la evaluación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	30/09/2016	ACCVCA-120	5348213462474800797





ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Valencia relativa a la descatalogación, como Bien de Relevancia Local, de la Chimenea de la calle En Proyecto-Xeraco nº 13, por falta de valores culturales suficientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Al finalizar la evaluación ambiental de la Modificación Puntual del PGOU por el procedimiento simplificado, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57, en relación con el 63, de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP).

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2.c) de la LOTUP corresponde a la Conselleria competente en urbanismo la aprobación de los planes que modifiquen la ordenación estructural.

Asimismo, en virtud del artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

TERCERO.En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia relativa a la descatalogación de la Chimenea sita en la calle Xeraco nº. 13, y someterla a Información Pública, durante un plazo de 45 días, mediante inserción de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	30/09/2016	ACCVCA-120	5348213462474800797





correspondientes anuncios en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Notificar el inicio de la fase de consulta a las siguientes Administraciones y público interesado:

- Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación
- Junta Municipal de Ruzafa
- Dirección General de Cultura y Patrimonio
- Asociación de Vecinos Devesa-Font de Sant Lluís
- Asociación de Vecinos Fonteta San Lluís
- A.I.U. del PAI Músico Chapí

TERCERO. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la Antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya nº 11".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	30/09/2016	ACCVCA-120	5348213462474800797